

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

### Disposición

Número: DI-2017-11297-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 3 de Noviembre de 2017

Referencia: 1-47-3110-1251-17-8

VISTO el expediente Nº 1-47-3110-1251-17-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma KINEMED S.A. con domicilio y depósito sitos en Correa N° 3014, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la habilitación y autorización de funcionamiento inicial como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT N° 3266/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIÓNAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Extiéndase a la firma KINEMED S.A. el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 del Reglamento aprobado por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

ARTÍCULO 2°.- Habilitase a la firma KINEMED S.A. con domicilio y depósito sitos en Correa Nº 3014, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que la dirección técnica de la firma KINEMED S.A. será ejercida por Pablo Daniel Kawaye, D.N.I. N° 24.628.671, Farmacéutico, Matrícula Nacional N° 14.657, con domicilio real en Fitz Roy N° 2441, 5° D, Ciudad Autónoma d Buenos Aires.

ARTICULO 4°.- Extiéndase a la firma KINEMED S.A. el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa en el que deberá dejarse expresa constancia que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS VIGENTE".

ARTÍQULO 5°.- Acéptense los planos que figuran como documento PLANO-2017-24716557-APN-DNPM#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- Registrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa ide entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifiquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, de los certificados y planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-1251-17-8

CRB

Digitally signed by LEDE Roberto Luis Date: 2017.11:03 09:46:22 ART Location: Giudad Autonoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede SubAdministrador

Administración Nacional de Medicamentos. Alimentos y Tecnología

Mědica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA-GOE DN: conGESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA-GOE, owaF owaMINISTERIO DE MODERNIZACION, owaSECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, punistinismbien-CUIT 4071311788.

## MINISTERIO DE SALUD SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE EMPRESA

RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC 21/98, INCORPORADA POR DISPOSICIÓN ANMAT Nº 2319/02

Certificase que la firma KINEMED S.A., con domicilio legal y depósito sitos en la calle Correa N° 3014, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitada y se ha autorizado su funcionamiento como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS; encontrándose inscripta en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-

Expediente Nº 1-47-3110-1251-17-8.-

Disposición Nº 11297/17.-

Legajo Nº 2350.-

Ciudad de Buenos Aires, 9 de noviembre de 2017. -

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS VIGENTE.

Onmat SIERRAS Roberto Daniel CUIL 20182858685

Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA

ANMAT



Ministorio do Salud

Secretaria de Políticas Regulación e Institutes

. A.N.M. A.T

Dirección Nacional de Productos Médicos

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO.

(Disposición ANMAT N° 7425/13)

ESTADO PARTE: ARGENTINA.

NÚMERO DE CERTIFICADO: 281/17

RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: KINEMED S.A.

DOMICILIO LEGAL: Correa Nº 3014, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DEPÓSITO: Correa Nº 3014, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LEGAJO Nº: 00 2 3 5 0 ACTA DE INSPECCION Nº: 2017/2259-PM-435.

El establecimiento cumple con los requisitos de las Buenas Prácticas de Fabricación (Resolución GMC 20/11 incorporada por Disposición ANMAT Nº 3266/13) para la/s siguiente/s categoría/s y clase/s de riesgo de productos médicos:

Actividad	Clase de Riesgo	Categoría de Productos Médicos	
IMPORTADOR	CR: I	PRODUCTOS MÉDICOS DE UN SOLO USO.	
	CR: I	AYUDAS TÉCNICAS PARA DISCAPACITADOS.	

PLAZO DE VALIDEZ: (TRES) años.

011297

03 NOV 2017

Earm, MARIANO PABLO MANÈNTI Director Nacional

Dirección Nocional de Productos Médicos A.M.M.A.T.

El plazo de vencimiento no invalida la posibilidad de realizar Verificaciones de rutina de BPF en cualquier-momento, en las situaciones previstas por la reglamentación